

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 27 de septiembre de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Arturo Tendo López, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Arturo Tendo López.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. José Martínez Correoso.
D. Francisco Morote Alcaraz.
D. Francisco José Serrano García

Sres. Concejales:

D^a Ana Martínez Barceló.
D. Pedro Luís Medina Cebrián.
D. César Quijada Gutiérrez.
D^a. Verónica Núñez Martínez.
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D^a. M^a Agapita García Correoso.

Sr. Secretario:

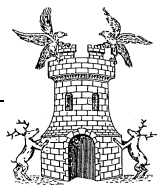
D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañada.

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)

C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G

Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

No se presentan.

2º.- RESOLUCIONES JULIO Y AGOSTO.

La Sra. García Correoso pregunta por si se ha hecho la Resolución nombrando al Pedáneo de Casablanca de los Rioteros.

El Sr. Sánchez Navalón contesta que el actual Pedáneo está mayor y será su hijo quien lo sustituya en el cargo, pero la citada Resolución vendrá en las resoluciones del mes de septiembre.

3º.- DECLARACIÓN HIJO ADOPTIVO CONSTANTINO ROMERO.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Sánchez quien ha sido el instructor del expediente de declaración de hijo adoptivo.

El Sr. Sánchez Navalón procede a dar lectura del informe de instrucción que ha elaborado, y en el que se recogen los distintos hitos personales y profesionales que han rodeado la vida de Constantino Romero García y que le hacen acreedor del título de hijo Adoptivo de Chinchilla de Montearagón.

El Sr. Quijada manifiesta su aprobación a dicho nombramiento.

El Sr. Medina igualmente comparte la decisión de nombrar a Constantino Romero García Hijo adoptivo de Chinchilla de Montearagón.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar a D. Constantino Romero García, como Hijo Adoptivo del Municipio de Chinchilla de Montearagón, por los méritos expuestos por el instructor, así como por su labor humana desarrollada en pro de los vecinos de este municipio.

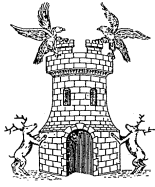
SEGUNDO.- Comunicar el nombramiento a la familia de D. Constantino Romero García, citándoles a la sesión solemne en la que se procederá a entregarles el diploma que acredita el título de Hijo Adoptivo del Municipio a título póstumo. Esta sesión se celebrará en un acto público en el Teatro Auditorio y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO.- Inscribir en el Libro de Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

4º.- COMPATIBILIDAD PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS.

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado de la solicitud formulada por D^a María del Mar Simón García, que actualmente ocupa el puesto de Educadora de Adultos de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector público.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el Sector Público, a D^a María del Mar Simón García.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, reconociendo la compatibilidad solicitada, igualmente se comunicará al Organismo adscrito a la segunda actividad.

TERCERO.- Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

5º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL CENTRO SOCIO CULTURAL LA FELIPA.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales las quejas habidas por el Grupo Municipal del PP debidas a que el expediente no pasó nuevamente por Comisión Informativa, no obstante estar ya informado en comisión. Considera que no existe inconveniente en que se lleve a comisión, si con ello creen que estarán más informados, plantea dejar el asunto sobre la mesa para el siguiente pleno.

El Sr. Monteagudo dice que lo que su grupo exige es, que se le explique por parte de los técnicos de manera más completa el contenido de la certificación, y si en ella se recogen las mejoras ofertadas por el contratista.

La Sra. García Correoso dice que si no tiene porqué volver a comisión no entiende que quede sobre la mesa, ya que se le está causando un perjuicio al contratista.

Se Somete a votación el que quede sobre la mesa, contando con la abstención de la Sra. García Correoso y el voto a favor de los otros diez concejales, por tanto el asunto queda sobre la mesa.

6º.- PROPUESTA DIAS FESTIVOS 2014.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente de la Corporación de declaración de los días festivos para el año 2014.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros la Corporación Municipal asistentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

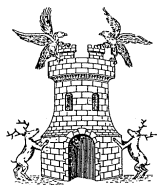
UNICO: Designar como días de fiesta local para el año 2014 los siguientes:

El día 5 de Agosto, martes, festividad de la Virgen de las Nieves.

El día 29 de Septiembre, lunes, festividad de San Miguel.

7º.- MOCIÓN IU: PARA SOMETER LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA LA MANCHA A REFERENDUM VINCULANTE.

El Sr. Sánchez Navalón procede a la exposición de motivos de la moción, señalando la necesidad de llevar a cabo un referéndum vinculante para conocer lo que piensan los ciudadanos.



“Hace unas semanas, el Gobierno de Castilla-La Mancha anunció la próxima reforma del Estatuto de Autonomía, al objeto de modificar a la baja el número de diputados de las Cortes Regionales, dejándolo en una horquilla de 25 a 35 diputados, repartidos por las cinco provincias.

El objeto de esta reforma estatutaria, es para proceder a continuación a la segunda reforma electoral en un año que acomete el Gobierno que preside María Dolores de Cospedal.

La Ley Electoral regional ha sido siempre un elemento de discordia política, básicamente por la tentación de hacer reformas al gusto e interés del Gobierno de turno, de tal forma que desde 1.998 se han producido cuatro reformas que han acabado en los tribunales, dos de ellas en el Tribunal Constitucional.

De hecho, y gracias al recurso que IU interpuso a la convocatoria de elecciones de 2007, en las que la provincia de Cuenca elegía más diputados que la de Guadalajara, a pesar de tener menos habitantes, el Tribunal Constitucional y el Consejo de Estado levantaron la voz de alarma sobre la escasa proporcionalidad entre votos y representantes, algo que según estas instituciones, podría poner en peligro el principio constitucional del pluralismo político.

En mayo de 2.012, el Gobierno de Cospedal promovió una nueva reforma electoral bajo el lema de "más diputados es más democracia", elevando el número de diputados de 49 a 53.

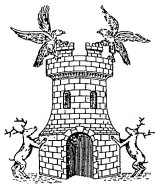
Sin embargo, meses después anunció en las Cortes Regionales la intención de reducir a la mitad el número de diputados autonómicos y la eliminación de su dedicación exclusiva, con el pretendido objetivo de ahorrar dinero eliminando cargos políticos. Esta medida supondrá eliminar a representantes elegidos directamente por los ciudadanos, y sustituirlos por nuevos cargos elegidos a dedo por el Gobierno, como ha demostrado el Gobierno de Cospedal, que de los 36 millones de euros presupuestados en 2011 para salarios de altos cargos, se paso en 2012 a 68 millones, y a 56 millones en 2.013.

La eliminación del salario de los diputados ha sido censurada por la Unión Europea, ya que vulnera la Carta Europea de la Autonomía Local, y genera la expulsión de las clases trabajadoras de la posibilidad de ser representante ciudadano, ya que es imposible compatibilizar las tareas de diputado autonómico con un trabajo habitual por cuenta ajena o propia.

Por otra parte, la reducción del número de diputados supone frenar la proporcionalidad entre votos y representantes, alterando gravemente la voluntad de las urnas y de los ciudadanos, al dejar sin representación parlamentario a grandes bolsas de electores.

De hecho, podríamos decir que esta reforma electoral es un blindaje del bipartidismo, un seguro de vida para una casta política que trata de frenar la imparable regeneración política y democrática que necesita Castilla-La Mancha, y que no pueden propiciar los partidos que nos han traído a esta situación de crisis económica, social y democrática.

El PP y Cospedal no han entendido, o no han querido entender, los mensajes ciudadanos de falta de representatividad, en el que las calles eran un clamor contra una ley electoral injusta, y de que luego se aplican políticas que atentan



contra el Interés general y solamente favorecen a grandes corporaciones financieras y grupos de influencia que no se presentan a las elecciones.

La reforma electoral que pretende Cospedal, ataca las normas básicas de la democracia de una persona, un voto, impide una representación proporcional a la voluntad ciudadana, y trata de consolidar un modelo político que ya ha caído en decadencia final.

Por si fuera poco, esta reforma electoral necesita además de una modificación del Estatuto de Autonomía, que no formaba parte del programa electoral del PP, y que además deberá ser aprobada en las Cortes Generales.

Reformar un Estatuto simplemente por interés particular y partidista, es el colmo de la irresponsabilidad política y democrática, es una frivolidad populista, inaceptable, más propia de un régimen feudal que de una democracia avanzada.

Esta modificación de la norma básica regional, se pretende hacer de espaldas a la ciudadanía de Castilla-La Mancha, sin tener en cuenta otras necesidades ciudadanas y de cohesión social y territorial, y sin tener un debate previo amplio y participativo.

IZQUIERDA UNIDA de CASTILLA-LA MANCHA, considera que esta forma de proceder del Gobierno de Cospedal, es profundamente antidemocrática, fomenta un discurso populista autoritario, degrada el papel de los representantes elegidos democráticamente por la soberanía popular, y pone en peligro el pluralismo político consagrado en la Constitución Española.”

El Sr. Quijada contesta al Sr. Sánchez que la LOREG fue aprobada con el mayor de los consensos posibles, esto es por unanimidad, y que concretamente con lo que su grupo de no esta de acuerdo es con la llamada Ley D’Hondt, pero sorprende que de los 35 años que lleva aplicándose la Ley D’Hondt, solo 10 ha gobernado el Partido Popular y el resto ha sido la Izquierda, por qué no reclamaron a ellos que la cambiasen, ya que han tenido responsabilidad de gobierno más tiempo. Y respecto a la toma de decisiones no puede hacerse a golpe de referéndum, ya que son las elecciones las que sirven para tomar decisiones, sino no seríamos operativos.

El Sr. Sánchez Navalón señala que esa Ley fue fruto de un sistema democrático poco maduro y que necesitaba el refuerzo de los partidos mayoritarios, pero que tras treinta años de democracia ya no es necesaria esa sobreprotección a los partidos mayoritarios, ahora la sociedad es más madura.

El Sr. Quijada contesta que se trata de una ley legítima, y que hasta tanto no se cambie se tiene que aplicar en sus términos, y que cuando gobiernen ustedes pueden aprovechar para cambiarla.

El Sr. Alcalde cierra el debate, señalando que la moción trata de muchas cosas, tales como la reducción de diputados, la retribución de los mismos y otros asuntos que ahora están en el Tribunal Constitucional, y considera que una modificación de tal caldo debería de contar con un mayor consenso.



La Corporación municipal en votación ordinaria y con el voto favorable de Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal Independiente (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo Adichin (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, insta al Gobierno Regional a retirar su propuesta de modificación del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, que reduce el número de diputados regionales.

SEGUNDO.- Que de continuar adelante con ésta reforma, SE SOMETA A REFERENDUM VINCULANTE por parte de la sociedad de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a:

- La Presidencia de Castilla La Mancha.
- Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Grupos Parlamentarios Regionales.

8º.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. García hace entrega en este punto de las actas del Consorcio del que forma parte.

El Sr. Quijada agradece la deferencia de la Sra. García, y pide al Alcalde que aclare los hechos que acontecieron en las Cuevas del Agujero.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una serie de pintadas llevadas a cabo prácticamente por todas las calles de Chinchilla y que gracias a la buena labor llevada a cabo por la Policía Local, se han podido identificar y se han puesto a disposición judicial los presuntos responsables. Los daños ocasionados por la citada fechoría ascienden a 40.000 euros.

La Sra. García pregunta si se va a hacer alguna mención al Alcalde Pedáneo de Casablanca de los Rioteros.

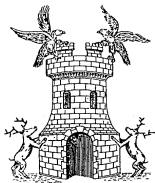
El Sr. Alcalde contesta que se esta estudiando por parte del equipo de gobierno.

La Sra. García pregunta por el estado en que se encuentra las permutas que se iniciaron y que todavía no han pasado al pleno.

El Sr. Martínez contesta que se encuentran en distinto grado de tramitación, algunas están solventándose problemas de inscripción y otras tienen que solucionar otro tipo de problemas para poder llevarlas a término.

El Sr. Monteagudo pregunta por la sentencia del juzgado de lo Social relativa al Sr. Cebrian Camins.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de un trabajador laboral temporal que se contrato de la bolsa para sustituir a Pedro Alcaraz, posteriormente se cambió de destino y paso a prestar servicio en obras y servicios y tras la jubilación de Pedro Alcaraz, se produjo la consiguiente extinción del contrato de trabajo, tras el despido el



Sr. Cebrian demandó al Ayuntamiento y se ha considerado por el juzgado como despedido improcedente. Tras conocer el contenido de la sentencia el Equipo de Gobierno, tras un largo debate, decidió pagar la indemnización.

El Sr. Monteagudo dice que se cambió de destino porque podía hacerse ya que venia de una bolsa de peones, y considera que se debería readmitir al trabajador y que el Ayuntamiento haga el esfuerzo que sea necesario para ello.

El Sr. Alcalde contesta que la decisión ya esta tomada, y que el criterio que el grupo popular ha manifestado era compartido por una parte del Equipo de Gobierno, pero no por todos.

El Sr. Morote dice que se esta pensando en colocar una placa en el pabellón en homenaje a Pedro Alcaraz.

Tanto el Sr. Quijada como el Sr. Monteagudo manifiestan su conformidad con la decisión de rendir homenaje a Pedro Alcaraz.

El Sr. Medina dice que hay una familia en Horna, cuyos miembros están todos en paro y la casa en la que viven está en ruinas. Formula el ruego de que se busque una vivienda digna para esta familia.

La Sra. Núñez pregunta si el caso se ha puesto en conocimiento de Servicios Sociales.

El Sr. Medina contesta que no sabe tal extremo.

La Sra. Núñez dice que dará traslado del ruego a los Técnicos de Servicios Sociales para que actúen sobre el caso.

El Sr. Alcalde dice que en estos casos se dan cuenta de lo necesario que son los Servicios Sociales, y el esfuerzo que esta haciendo el Ayuntamiento para mantener intacto el servicio, y que todos los grupos podrían pedir a la Junta que reconsiderasen la rebaja en la subvención que han concedido a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y cincuenta (50) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 27 de septiembre de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO